

**10720** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 9 de junio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 9 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 3, 34, 39, 15, 12.  
Estrellas: 4, 6.

El próximo sorteo se celebrará el día 16 de junio, a las 21,30 horas.

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

**10721** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 10 de junio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 10 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 53, 21, 11, 9, 10.  
Número clave (reintegro): 7.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 17 de junio, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 10 de junio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**10722** *ORDEN FOM/1896/2006, de 13 de junio, por la que se modifica la denominación oficial del aeropuerto de Granada.*

El aeropuerto de Granada, declarado de interés general del Estado al amparo del artículo 149.1.20.<sup>ª</sup> de la Constitución y en virtud del Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, es un aeropuerto civil abierto al tráfico internacional, cuyo plan director fue aprobado por la Orden de 23 de julio de 2001.

Con posterioridad, la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados aprobó el 20 de febrero de 2006, la proposición no de ley relativa a la denominación del aeropuerto de Granada como «Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén», con la finalidad de promocionar la imagen de estas provincias con una de las figuras más universales de la cultura española, tomando en consideración la reciente ampliación del aeropuerto y el incremento de vuelos internacionales realizados en el mismo.

Por todo lo expuesto y tras consultar el cambio de denominación a las Administraciones territoriales afectadas por la modificación, resuelvo:

Primero.—Se modifica la denominación oficial del aeropuerto de Granada que en adelante pasa a denominarse «Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén».

Segundo.—En la Orden de 23 de julio de 2001, por la que se aprueba el plan director del aeropuerto de Granada, queda sustituida la denominación de aeropuerto de Granada por la de «Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén».

Madrid, 13 de junio de 2006.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

**10723** *ORDEN FOM/1897/2006, de 5 de junio, por la que se delegan competencias en relación con la determinación de servicios mínimos en las autopistas objeto de concesión por la Administración General del Estado.*

El Real Decreto 1476/1988, de 9 de diciembre, por el que se garantiza la prestación de servicios esenciales en situaciones de huelga en el ámbito de la competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (hoy Fomento), disposición que desarrolla el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, establece en su artículo 3.1, en relación con el artículo 2.c), que corresponde al referido Departamento la determinación de las actividades concretas y el personal que se considere estrictamente necesario para mantener, entre otros, la prestación del servicio público, mediante la utilización de las instalaciones viarias de las autopistas de forma ininterrumpida, como establecen los términos de la concesión administrativa.

Al objeto de asegurar la necesaria agilidad en la garantía de prestación de los servicios esenciales en las autopistas conservadas y explotadas en virtud de concesión de la Administración General del Estado, resulta conveniente delegar en el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación la fijación de los correspondientes servicios mínimos de carácter obligatorio en las situaciones a que se refiere el citado Real Decreto 1476/1988, de 9 de diciembre.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se delega en el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación el ejercicio de las competencias que corresponden a la Ministra de Fomento en materia de determinación de servicios mínimos de carácter obligatorio para asegurar la prestación del servicio público, mediante la utilización de las instalaciones viarias de las autopistas de forma ininterrumpida, como establecen los términos de la concesión administrativa.

Segundo.—La presente delegación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de junio de 2006.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

**10724** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Patrimoni Natural. Perdiu grisa dels Pirineus.—Principat d'Andorra.—2006».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Patrimoni Natural. Perdiu grisa dels Pirineus.—Principat d'Andorra.—2006».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre —Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Patrimoni Natural. Perdiu grisa dels Pirineus.—Principat d'Andorra.—2006».

Segundo. *Características.*

«Patrimoni Natural. Perdiu grisa dels Pirineus.—Principat d'Andorra.—2006»

El 6 de junio se pondrá en circulación un sello de Correos correspondiente a la serie del Principado de Andorra Patrimoni Natural, dedicado a la Perdiz pardilla (Perdiu grisa dels Pirineus).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).

Valor postal: 2,39 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 300.000.

Tercero. *Venta y puesta en circulación.*—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 6 de junio de 2006.